

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

36150 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Edicto

Actuaciones Previas número 37/09. Ramo: Entidades Locales (Ayuntamiento de Marbella). Lugar: Málaga.

Doña Mónica Corchón González, Secretaria de las Actuaciones Previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas Actuaciones Previas se ha dictado por el Delegado Instructor la siguiente:

"Providencia. Delegado Instructor: señor Gámir Meade. En Madrid a dieciocho de septiembre de dos mil trece. En las Actuaciones Previas anotadas al margen, que se siguen como consecuencia de un presunto alcance contable, siendo responsable directo y solidario del mismo don Esteban Guzmán Lanzat, con D.N.I. número 24.752.987-L, junto con: La Herencia Yacente de don Victoriano Rodríguez Martínez, don Luis Francisco Rodríguez López-Sepúlveda y don Antonio Calleja Rodríguez por un importe total de 2.186.583,78 euros, siendo el principal de esta cantidad 1.824.898,95 euros y los intereses correspondientes 361.684,83 euros. La Herencia Yacente de don Victoriano Rodríguez Martínez, don Víctor Cohen Zerón y don Antonio Calleja Rodríguez por un importe total de 300.573,01 euros, siendo el principal de esta cantidad 250.854,95 euros, y los intereses correspondientes 49.718,06 euros. La Herencia Yacente de don Victoriano Rodríguez Martínez, don Víctor Cohen Zerón y don Antonio Torres Zambrana por un importe total de 8.754.734,35 euros, siendo el principal de esta cantidad 7.306.605,70 euros, y los intereses correspondientes 1.448.128,65 euros. Dictada Providencia de Embargo de sus bienes y derechos con fecha 3 de agosto de 2012, y de acuerdo con la información obtenida en la presente pieza separada de embargo, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra g), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, acuerdo el embargo del inmueble que se indica a continuación, del que se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Marbella Número 2: Finca de Marbella número 51917, IDUFIR: 29029000744320, Tomo 1700, Libro: 693, Folio: 1 de la que es titular don Esteban Guzmán Lanzat del 100% del pleno dominio con carácter privativo. Notifíquese a don Esteban Guzmán Lanzat, al Representante Legal del Ayuntamiento de Marbella, y al Ministerio Fiscal, y líbrese el oportuno mandamiento de embargo al Registro de la Propiedad número 2 de Marbella (Málaga). Dado que don Esteban Guzmán Lanzat, con D.N.I. 24.752.987-L, se encuentra en paradero desconocido, notifíquesele mediante edicto que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Lo manda y firma el Delegado Instructor, de lo que doy fe. La Secretaria de las Actuaciones: Mónica Corchón González."

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Esteban Guzmán Lanzat.

Madrid, 18 de septiembre de 2013.- La Secretaria de las Actuaciones Previas, doña Mónica Corchón González.

ID: A130052797-1